

2.2 Estructura orgánica. Órganos de Gobierno, de Dirección o de administración.

- SOCIO ÚNICO
- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- CONSEJERO DELEGADO

El Órgano de Gobierno es el Socio Único (la entidad INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L.) conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Órgano de Administración es el Consejo de Administración.

Las competencias y funciones del Socio Único son las previstas en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Órgano de Administración es el Consejo de Administración.

Las competencias y funciones del Socio Único son las previstas en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.